MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

Construyendo juntos
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO Nº 23/2019
SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE JUAN E. O´LEARY

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY,** domiciliada en Barrio O´Leary Fracción Nº 2 km 249 de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. **FRANCISCO DEJESUS AMARILLA LEGUIZAMON**, con con cédula de identidad Nº 1.423.300, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el señor **ELIAS PATIÑO RIVEROS**, con cédula de identidad Nº 4.213.056, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la "**CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **FASV IMPORT EXPORT**, domiciliada en Avda. Mariscal Estigarribia y Paraguarí, en la ciudad de Presidente Franco, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **MARIA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI**, con cédula de identidad N° **696.150**, denominada en adelante el "**PROVEEDOR**", denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALMUERZO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JUAN E. O'LEARY PLURIANUAL 2019-2020.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Actas y notas de entrega de los alimentos.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 362805.
Plurianual: La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2020. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.
El Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 01/2019, convocado por la Municipalidad de Juan E. O'Leary. La adjudicación fue realizada según

FASV IMPORT EXPORT
María de Fátima Sartorio
MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

acto administrativo, Resolución IM N° 1863/2019 de fecha 29 /08/2019, aprobada por Resolución Junta Municipal Nº 48/2019 de fecha 07/09/2018.-

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total
1	90101603-9997	Servicios de provisión de Almuerzo Escolar	Unidad	Unidad	35.625	71.250	12.650	**901.312.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes novecientos un millones, trescientos doce mil, quinientos.-**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2020.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en cada uno de los locales de las Instituciones Educativas beneficiadas, a saber:

Nº	Nombre de la Institución Educativa	Cantidad de Beneficiarios	Dirección: Predio de la Institución Educativa	Unidad	Fechas de entregas
1	Esc. Bas. Nº 6294 La Amistad	51	Juan E. O'Leary – La Amistad	Ración	Los servicios de alimentación serán elaborados y entregados en la institución beneficiada, dentro de los 3 días a partir de la
2	Esc. Bas. Nº 1863 San Isidro	34	Juan E. O'Leary – San Isidro	Ración	
3	Esc. Bas. Nº 4102 San Rafael	38	Juan E. O'Leary – San Rafael	Ración	

FASYMPORT EXPORT
Maria de Fátima Sartorio
Cel. 0983 632-260

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

4	Esc. Bas. Nº482 Maria Auxiliadora	35	Juan E. O'Leary – R.I Norte	Ración	entrega de la orden de servicio al Proveedor, de lunes a viernes (días hábiles), conforme especificaciones técnicas.
5	Esc. Bas. Nº 5920 Tavarory	45	Juan E. O'Leary – La Candelaria	Ración	
6	Esc. Bas. Nº 5472 S.N.	34	Juan E. O'Leary – Virgen Reina	Ración	
7	Esc. Bas. Nº 830 San Francisco	73	Juan E. O'Leary – San Francisco	Ración	
8	Esc. Bas. N° 5474 San Vicente Ferrer	108	Juan E. O'Leary - Tacuaro Sur	Ración	
9	Esc. Bas N° 3483 Sagrada Familia	57	Juan E. O'Leary – Inmaculada Concepción	Ración	

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de Intendencia Municipal.

8. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR:
La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: **Richard Franco Florentín - Responsable de UOC.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"0.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

FASV IMPORT EXPORT
Naria de Fátima Sarabia
Cel: 0983 632-

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
INTENDENCIA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan E. O'Leary, República del Paraguay, el día 09 del mes de setiembre del año 2019.

Por y en nombre de la Contratante:

SR. ELIAS PATIÑO RIVEROS
AMARILLA Secretario General

ABG. FRANCISCO DEJESUS
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

MARIA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI
Proprietária
FASV IMPORT EXPORT

FASV IMPORT EXPORT
Maria de Fátima Sartorio
Cel: 0983 632-200